



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2020

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 63 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los retornados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2020

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/75/472, párr. 17)]

75/162. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2021/208 del Consejo Económico y Social, de 14 de septiembre de 2020, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la nota verbal de fecha 31 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas¹,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 106 a 107 Estados;

2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija al nuevo miembro en una reunión de su serie de sesiones de gestión en 2021.

*46ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2020*

¹ E/2021/3.

